



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184-002-2022-00636-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO JUDICIAL DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR Y CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE.

DEMANDANTE: EDUARD ANDRES GONZALEZ BAUTISTA CC 1.143.135.210.

DEMANDADO: EUNICE ESTER HERNANDEZ ROMERO CC 1.001.915.108.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su Despacho el presente proceso informándole que mediante auto de fecha 25 de agosto de 2023, se fijó fecha de audiencia para el día 22 de octubre de 2023 pero ese día es inhábil porque cae domingo. Sírvase proveer. Soledad, agosto 31 de 2023.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, se corrobora que mediante auto de fecha de fecha 25 de agosto de 2023, se fijó fecha de audiencia para el día 22 de octubre de 2023 pero ese día es inhábil porque cae domingo, razón por la cual se corregirá dicho auto en lo que atañe a la fecha de celebración de la audiencia en su numeral 2º, quedando incólume todo lo resuelto en él.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Corregir el numeral 2º de la providencia calendada agosto 25 de 2023 en lo que atañe al día de celebración de la audiencia, el cual quedará así:

Fíjese el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS 9:00 a.m., PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO de la referencia, de que trata los Artículos 32, 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo pertinente, a la que deberán concurrir obligatoriamente las partes y sus apoderados, con la prevención de las consecuencias de la inasistencia de las partes. La misma se desarrollará de manera virtual.

2. Los demás numerales del auto quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZ GRANADOS
JUEZA